

sando

**POLÍTICA DE COMPRAS
SOSTENIBLES**

1. OBJETO	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. COMPROMISOS CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	4
4. REQUISITOS DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	5
4.1 Respeto a los derechos humanos y laborales básicos	6
4.2 Condiciones de seguridad y salud laboral	6
4.3 Protección ambiental e innovación verde	7
4.4 Desarrollo socioeconómico y contribución social	7
5. COMUNICACIÓN DE ESTA POLÍTICA	5

El Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL SANDO S.A (en adelante, SANDO) en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y previa revisión y propuesta por parte del departamento de Sostenibilidad, ha aprobado la presente *Política de Compras Sostenibles* (en adelante, la “**Política**”).

Esta *Política* abarca todo el enfoque de gestión responsable de nuestra cadena de suministro, recogiendo nuestro compromiso y debiendo de ser interpretada y complementada conjuntamente con lo que se dispone en el *Código de Conducta*, con nuestra *Política de Sostenibilidad*, con nuestra *Política de Derechos Humanos* y con las restantes políticas, informes y declaraciones relacionadas con la sostenibilidad y los compromisos asumidos por SANDO. Entre estos compromisos se encuentra la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, por la cual la compañía adopta medidas de gestión que aseguran el cumplimiento de los **Diez Principios del Pacto Mundial** y la **Agenda 2030**.

1. OBJETO

La presente Política tiene como finalidad establecer un marco general de actuación que permita extender nuestros compromisos, políticas y valores a toda nuestra cadena de valor, y promover que nuestros proveedores, suministradores, colaboradores, contratistas y subcontratistas (en adelante y conjuntamente, “**proveedores**”) adopten una gestión responsable alineada con la estrategia de sostenibilidad de SANDO.

Esta Política establece una serie de **objetivos estratégicos** sobre los que se implantan los distintos procedimientos de compras responsables incluidos en SANDO:

- a) Demandar productos y servicios social, ambiental y éticamente responsables.
- b) Proporcionar a la cadena de suministro información precisa y transparente sobre los requerimientos de SANDO en el proceso de aprovisionamiento.
- c) Velar por que el proceso de selección de proveedores cumpla, además de con criterios de calidad, oportunidad y coste, con los criterios de imparcialidad, integridad, objetividad, transparencia, creación de valor, confidencialidad, libre competencia y sostenibilidad, promoviéndose la selección de aquellos que implementen de forma efectiva estándares sociales, normativos, éticos, ambientales y de seguridad y salud alineados con los de SANDO.
- d) Garantizar entre proveedores y contratistas el cumplimiento de estándares relacionados con los Derechos Humanos, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético, en línea con el cumplimiento del Código de Conducta de Sando, los Principios del Pacto Mundial, y la Agenda 2030.

- e) Integrar todos estos requisitos en nuestros procesos y procedimientos de selección y evaluación de proveedores, apostando por la mejora continua del sistema de gestión y homologación de proveedores.
- f) Promover la integración de los criterios ESG (medioambiental, social y de gobierno corporativo) en las cláusulas contractuales.
- g) Evaluar en términos de riesgo a los proveedores para asegurarnos que cumplen, previamente y durante la relación con el Grupo, los requisitos esta *Política*.
- h) Colaborar con los proveedores para acordar un plan de remediación, en el caso que surjan dudas sobre sus prácticas profesionales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente *Política* es de aplicación a todas las entidades pertenecientes al Grupo Sando, atendiendo a sus características propias. Por lo tanto, en todas las referencias que esta *Política* haga al Grupo Sando, se entenderán incluidas todas las sociedades sobre las que SANDO ejerza un control efectivo independientemente de su localización geográfica.

No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de SANDO, que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso, éstas ser contrarias a lo establecido en la presente *Política*.

3. COMPROMISOS CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

SANDO establece los siguientes compromisos en su relación con proveedores y contratistas:

- Comportamiento íntegro: SANDO y todas las personas que actúan en su nombre, observarán en el trato con proveedores y contratistas un estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y el Código de Conducta de la compañía.
- Contratación de proveedores: SANDO, en la medida de lo posible, fomentará e impulsará la contratación de servicios y la compra de productos a proveedores y contratistas locales, con el fin de impulsar el desarrollo del tejido empresarial y la creación de empleo en las comunidades locales implicadas. Integrando la diferenciación por impacto en sostenibilidad de los proveedores y por riesgo en categorías.

- Fomento de la sostenibilidad: SANDO fomentará unas relaciones comerciales estables que faciliten a sus proveedores y contratistas cumplir con sus necesidades y compromisos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.
- Igualdad de oportunidades, libre competencia y transparencia: SANDO promoverá la libre concurrencia en sus procesos de contratación, facilitando información clara sobre las condiciones de participación y los criterios de valoración y creando las condiciones que permitan la selección de proveedores mediante criterios objetivos, transparentes y equilibrados.
- Protección de datos personales: Los miembros del personal de SANDO que tengan acceso a información con datos personales en la relación con proveedores y contratistas, velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgar o hacerle mal.
- Comunicación: SANDO desarrollará una comunicación fluida con sus proveedores y contratistas. Además, recogerá aquellas reclamaciones y sugerencias que éstos le quieran trasladar para continuar en la senda de la mejora continua.
- Formación y sensibilización en sostenibilidad: SANDO pondrá en marcha programas formativos orientados a la sensibilización y formación en asuntos ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) de proveedores y trabajadores vinculados con la gestión de la cadena suministro de SANDO.

4. REQUISITOS DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Para lograr la puesta en práctica de los objetivos incluidos en esta *Política*, SANDO y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo guiarán sus actuaciones mediante el establecimiento de una serie de requerimientos que serán exigibles a todos sus proveedores. Estos requerimientos derivan de los distintos marcos establecidos por SANDO con alcance en su cadena de suministro: Código de Conducta, Política de Sostenibilidad, Política de Calidad, Política Ambiental y Política de Derechos Humanos.

Cuando los productos y servicios cumplan los umbrales básicos de calidad, plazo y coste, se priorizará la contratación de proveedores, contratistas y/o productos con certificaciones de sostenibilidad o acrediten los mayores desempeños en los aspectos Ambientales, Sociales o de Gobernanza (ASG).

Entre los requerimientos establecidos se encuentran:

4.1 Respeto a los derechos humanos y laborales básicos

SANDO considera el respeto, la protección y promoción de Derechos Humanos un requisito fundamental de su actuación. Los principios que guían la gestión de Sando

en este aspecto se recogen en su Política de Derechos Humanos, bajo cuyo marco se espera que proveedores y contratistas cumplan con los siguientes aspectos:

- Lucha contra el trabajo forzado: La empresa no empleará recursos coactivos frente a sus trabajadores para forzarles a seguir trabajando.
- Prohibición de trato duro o inhumano: la empresa no permitirá la intimidación a los trabajadores mediante el abuso verbal, el abuso o disciplina físicos, las amenazas o el acoso sexual o de otro tipo.
- Horario de trabajo no excesivo. El horario de trabajo estándar respetará la legislación laboral.
- Respeto de la libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.
- Eliminación del trabajo infantil. La empresa no permitirá el trabajo ilegal infantil ni cualquier forma de explotación de los niños.
- Empleo regularizado. El trabajo se basará en una relación laboral reconocida, establecida por la legislación.
- Práctica de no discriminación. No se permitirá la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o jubilación por motivo de raza, casta, nacimiento, sexo, edad, responsabilidades familiares, religión, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.
- Pago de salarios para una vida digna. Los salarios y beneficios abonados cumplirán como mínimo con la normativa vigente.

4.2 Condiciones de seguridad y salud laboral

SANDO considera imprescindible el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad y salud laboral, esperando de sus proveedores y contratistas que:

- Proporcionen a sus trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Tomen medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales para la salud de sus trabajadores que estén asociados o sucedan durante el curso del trabajo.
- Minimicen, en la medida de lo posible, las causas de riesgo inherentes al entorno de trabajo específico.
- Faciliten a sus trabajadores información y formación sobre seguridad, salud e higiene.
- Proporcionen los equipos de protección necesarios y adecuados.

4.3 Protección ambiental e innovación verde

SANDO se compromete con la protección del medio ambiente como pilar fundamental de su estrategia de sostenibilidad. Integrando un enfoque preventivo en sus operaciones y desarrollando soluciones que contribuyan a generar un impacto positivo. En línea con el objetivo de implantar una gestión sostenible de manera efectiva, SANDO espera que sus proveedores, además de cumplir con la legislación ambiental, incluyan en sus productos y servicios requisitos de protección ambiental tales como:

- Minimización del uso de embalajes, reducción en la generación de residuos, reutilización y reciclaje de estos.
- Control del consumo de agua en los procesos de producción, reduciendo el consumo en la medida de lo posible.
- Implantación de medidas de ahorro energético en los procesos de producción.
- Integración de normas y procedimientos para la gestión de residuos, tratamiento de emisiones y vertidos y manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.
- Minimización en el uso de productos químicos. Y el uso de productos de alta compatibilidad ambiental avalados por etiqueta ecológica.

4.4 Desarrollo socioeconómico y contribución social

En caso de cumplimiento de los criterios anteriormente referidos, SANDO priorizará la contratación de proveedores, contratistas y productos de origen local. Asimismo, en línea con la Política de Sostenibilidad, valorará positivamente aquellos proveedores y contratistas que cuenten con productos o servicios que integren una perspectiva de impacto social o de contribución activa al conjunto de la sociedad.

5. COMUNICACIÓN DE ESTA POLÍTICA

La presente Política de Compras Sostenibles será objeto de comunicación a la totalidad de administradores, directivos y empleados de Grupo Sando, así como de acciones periódicas de concienciación y recordatorio de su existencia.

* * *

NOTA: Esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Grupo Sando en su reunión de 30 de septiembre de 2024 y se encuentra publicada en la intranet/página web del Grupo.

Octubre 2024